



**CONSEJO DE ESCUELA DE ARTES  
ACTA NO. 16 DE 2023**

**Fecha:** mayo 9 de 2023

**Hora:** 8:00 a.m.

**ASISTENTES**

| <b>NOMBRE</b>                     | <b>FUNCIÓN</b>                        |
|-----------------------------------|---------------------------------------|
| ROBINSON GIRALDO VILLEGAS         | Director                              |
| JHON EDUARD CIRO GÓMEZ            | Representante de los profesores       |
| JULIÁN ILLERA SARRIA              | Profesor                              |
| JUAN DAVID REY BUSTOS             | Representante estudiantes             |
| CLAUDIA MARCELA SERRANO RODRÍGUEZ | Coordinación académica y de extensión |

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Verificación de quórum
2. Asuntos de estudiantes
3. Asuntos de profesores
4. Asuntos del representante estudiantil
5. Asuntos del representante de profesores
6. Asuntos del director

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

1. Verificación del quorum:

El director de Escuela, dio inicio a la reunión al verificar que se contaba con el quórum reglamentario para deliberar.

2. Asuntos de estudiantes:

**2.1. ANA LETICIA MOLINA GARZÓN:** código 2231697, solicita validación de incapacidad médica por los días 24 y 25 de abril del año en curso. Adjunta incapacidad emitida por médicos COLSANITAS SAS a la solicitud No 49984, realizada a través de la plataforma de solicitudes de estudiantes.

**CONCEPTO:** Aplazado

**OBSERVACIONES:** El anterior concepto se emite en relación al reglamento académico de pregrado acuerdo No. 72 de 1982 que menciona:

*"CAPÍTULO IV: DE LA ASISTENCIA*

**ARTÍCULO 88º.** *La asistencia a clases es obligatoria y su control lo hará el profesor. El estudiante que deje de asistir al 20% de las clases dictadas de una asignatura, perderá ésta por fallas. El profesor en el registro de calificaciones reportará: 0.0 (perdida por fallas).*

**ARTÍCULO 89º.** *Cuando el estudiante por enfermedad o calamidad doméstica debidamente comprobada, deje de presentar una prueba de evaluación ordinaria, podrá presentarla posteriormente, si cumple con lo estipulado en el artículo 94º del presente Reglamento.*

**PARÁGRAFO.** *La enfermedad sólo podrá justificarse con certificado del Servicio Médico estudiantil de la Universidad y la calamidad doméstica comprobarse por el grupo de asistencia y desarrollo social de la Sección de Bienestar Universitario”.*

Una vez revisada la información presentada por la estudiante MOLINA, se evidencia que el documento no cuenta con AVAL de SERVICIO MÉDICO ESTUDIANTIL. Teniendo en cuenta esto, se solicita a la estudiante gestionar la validación del documento emitido por su EPS ante SERVICIO MÉDICO ESTUDIANTIL.

*Nota: Notificar a estudiante y remitir a Bienestar Estudiantil.*

**2.2. NATALIA ANDREA CRUZ CARRIZALES:** código 2202763, solicita supletorio para la materia “Piano Complementario VI”, código 20564, debido que el jueves 4 de mayo tuvo parcial y no pudo asistir por encontrarse enferma. Adjunta incapacidad médica del 2 de mayo expedida por la nueva EPS a la solicitud No. 50023, realizada a través de la plataforma de solicitudes de estudiantes.

**CONCEPTO:** Aplazado

**OBSERVACIONES:** El anterior concepto se emite en relación al reglamento académico de pregrado acuerdo No. 72 de 1982 que menciona:

#### **“CAPÍTULO IV: DE LA ASISTENCIA**

**ARTÍCULO 88º.** *La asistencia a clases es obligatoria y su control lo hará el profesor. El estudiante que deje de asistir al 20% de las clases dictadas de una asignatura, perderá ésta por fallas. El profesor en el registro de calificaciones reportará: 0.0 (perdida por fallas).*

**ARTÍCULO 89º.** *Cuando el estudiante por enfermedad o calamidad doméstica debidamente comprobada, deje de presentar una prueba de evaluación ordinaria, podrá presentarla posteriormente, si cumple con lo estipulado en el artículo 94º del presente Reglamento.*

**PARÁGRAFO.** *La enfermedad sólo podrá justificarse con certificado del Servicio Médico estudiantil de la Universidad y la calamidad doméstica comprobarse por el grupo de asistencia y desarrollo social de la Sección de Bienestar Universitario”.*

Una vez revisada la información presentada por la estudiante CRUZ, se evidencia que el documento no cuenta con AVAL de SERVICIO MÉDICO ESTUDIANTIL. Teniendo en cuenta esto, se solicita a la estudiante gestionar la validación del documento emitido por su EPS ante SERVICIO MÉDICO ESTUDIANTIL.

Referente a la solicitud de examen supletorio tener presente la norma expuesta en el artículo No. 94 del Reglamento Académico de Pregrado que menciona:

*“ARTÍCULO 94º. Modificado por el Acuerdo del Consejo Superior N° 061 de noviembre 18 de 2002.*

*Adjuntando los comprobantes que fundamente la petición, el estudiante debe presentar la solicitud de examen supletorio al Director de Escuela o Departamento en los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de realización del examen ordinario. Para la carrera que cuenta con Coordinador, el trámite se presentará en primera instancia ante dicho funcionario.*

*El Director de la Escuela o de Departamento a la cual pertenece el estudiante elaborará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de realización del examen ordinario, el listado de estudiantes autorizados para presentar examen supletorio y lo remitirá al Director de la Escuela o Departamento que ofrece la asignatura”.*

*Nota: Notificar a estudiante y remitir a Bienestar Estudiantil.*

**2.3. SANTIAGO FONSECA CASTELLANOS:** código 2230449, solicita excusa académica por los días del martes 2 de mayo al miércoles 10 de mayo, debido a que el domingo 30 de abril tuvo un accidente en motocicleta y se le dificulta la movilidad a la escuela. Además, en el accidente se le dañaron los lentes sin los cuales le es imposible leer, los nuevos se los entregan el día miércoles 10 de mayo. Adjunta soportes a la solicitud No. 50099 realizada a través de la plataforma de solicitudes de estudiantes.

**CONCEPTO:** Aplazado

**OBSERVACIONES:** Si bien las fotos que envía el estudiante naturalmente demuestran la afectación física producto del accidente, el anterior concepto se emite en relación al reglamento académico de pregrado acuerdo No. 72 de 1982 que menciona:

**“CAPÍTULO IV: DE LA ASISTENCIA ARTÍCULO**

**88º. La asistencia a clases es obligatoria y su control lo hará el profesor. El estudiante que deje de asistir al 20% de las clases dictadas de una asignatura, perderá ésta por fallas. El profesor en el registro de calificaciones reportará: 0.0 (perdida por fallas).**

**ARTÍCULO 89º. Cuando el estudiante por enfermedad o calamidad doméstica debidamente comprobada, deje de presentar una prueba de evaluación ordinaria, podrá presentarla posteriormente, si cumple con lo estipulado en el artículo 94º del presente Reglamento.**

**PARÁGRAFO. La enfermedad sólo podrá justificarse con certificado del Servicio Médico estudiantil de la Universidad y la calamidad doméstica comprobarse por el grupo de asistencia y desarrollo social de la Sección de Bienestar Universitario”.**

Una vez revisada la información presentada por el estudiante CASTELLANOS, se evidencia que no presenta incapacidad con AVAL de SERVICIO MÉDICO ESTUDIANTIL. Teniendo en cuenta esto, se solicita a la estudiante gestionar la validación de excusa médica ante SERVICIO MÉDICO ESTUDIANTIL.

*Nota: Notificar a estudiante y remitir a Bienestar Estudiantil.*

**2.4. MARÍA FERNANDA ORÓSTEGUI CARREÑO:** código 2210475, solicita validación de examen médico practicado el día 11 de abril del año en curso, con el fin de justificar falla en la materia “Diseño y Planeación Curricular” de la Escuela de Educación. Adjunta soporte de examen médico de Alianza Diagnóstica S.A. a la solicitud No. 50224 realizada a través de la plataforma de solicitudes de estudiantes.

**CONCEPTO:** Aplazado

**OBSERVACIONES:** El anterior concepto se emite en relación al reglamento académico de pregrado acuerdo No. 72 de 1982 que menciona:

*“CAPÍTULO IV: DE LA ASISTENCIA ARTÍCULO*

*88º. La asistencia a clases es obligatoria y su control lo hará el profesor. El estudiante que deje de asistir al 20% de las clases dictadas de una asignatura, perderá ésta por fallas. El profesor en el registro de calificaciones reportará: 0.0 (perdida por fallas).*

*ARTÍCULO 89º. Cuando el estudiante por enfermedad o calamidad doméstica debidamente comprobada, deje de presentar una prueba de evaluación ordinaria, podrá presentarla posteriormente, si cumple con lo estipulado en el artículo 94º del presente Reglamento.*

*PARÁGRAFO. La enfermedad sólo podrá justificarse con certificado del Servicio Médico estudiantil de la Universidad y la calamidad doméstica comprobarse por el grupo de asistencia y desarrollo social de la Sección de Bienestar Universitario”.*

Una vez revisada la información presentada por la estudiante ORÓSTEGUI, se evidencia que el documento no cuenta con AVAL de SERVICIO MÉDICO ESTUDIANTIL. Teniendo en cuenta esto, se solicita a la estudiante gestionar la validación del documento emitido por su ALIANZA DIAGNÓSTICA ante SERVICIO MÉDICO ESTUDIANTIL.

*Nota: Notificar a estudiante y remitir a Bienestar Estudiantil.*

**2.6. CAMILA ANDREA PEDROZO ZAMBRANO:** código 2180463, solicita visto bueno por parte del Consejo de Escuela para el adelanto de notas de la asignatura Italiano I por motivo de grado. Se adjunta aprobación del Instituto de Lenguas y cronograma de trabajo en conjunto con el docente Hermes Ardila. Solicitud realizada a través del correo electrónico de la Escuela:

**CONCEPTO:** Favorable

**OBSERVACIONES:** El anterior concepto se emite en relación a la información presentada por la estudiante PEDROZO donde expone cronograma de trabajo de la asignatura ITALIANO I acordado con el docente de la asignatura. Asimismo, una vez consultado el sistema académico, se evidencia que efectivamente la estudiante se encuentra en su último nivel del programa:

|                           |                        |                       |                                |
|---------------------------|------------------------|-----------------------|--------------------------------|
| <b>Código Estudiante:</b> | 2180483                | <b>Estudiante:</b>    | PEDROZO ZAMBRANO CAMILA ANDREA |
| <b>Documento:</b>         | C 1003042640 de PELAYA | <b>Programa:</b>      | 30 - LICENCIATURA EN MUSICA    |
| <b>Plan:</b>              | 5                      | <b>Estado actual:</b> | 0 - NORMAL                     |

  

| Asignaturas del Plan  |   |   |   |
|---|---|---|---|
| <b>Nivel 1</b><br>25116 - EXPRESION CORPORAL<br>25117 - PIANO COMPLEMENTARIO I<br>25144 - HISTORIA Y APLICACION MUSICAL I<br>23424 - INGLES I<br>23423 - CULTURA FISICA Y DEPORTIVA<br>24845 - VIDA Y CULTURA UNIVERSITARIA<br>25113 - PRINCIPIOS DE ACUSTICA<br>23427 - TALLER DE LENGUAJE<br>25159 - TEORIA Y SOLFEO I        | <b>Nivel 2</b><br>23425 - INGLES II<br>25126 - PIANO COMPLEMENTARIO II<br>24736 - FUNDAMENTOS DE PEDAGOGIA<br>25101 - CORAL<br>25105 - TEORIA Y SOLFEO II<br>25108 - HISTORIA Y APLICACION MUSICAL II<br>25109 - ELEMENTOS DEL FOLKLORE I<br>25110 - ORGANOLOGIA I  | <b>Nivel 3</b><br>25172 - TEORIA Y SOLFEO III<br>24737 - PSICOLOGIA DEL DESARROLLO<br>25125 - PIANO COMPLEMENTARIO III<br>25137 - ORGANOLOGIA II<br>25174 - HISTORIA Y APLICACION MUSICAL III<br>25175 - ELEMENTOS DEL FOLKLORE II<br>25408 - PRACTICORAL E INSTRUM I   | <b>Nivel 4</b><br>25176 - ENTRENAMIENTO AUDITIVO I<br>22109 - ETICA CIUDADANA<br>25177 - CONTRAPUNTO I<br>25144 - PIANO COMPLEMENTARIO IV<br>24738 - TEORIAS DEL APRENDIZAJE<br>25407 - PRACTICORAL E INSTRUM II<br>25173 - ARMONIA FUNCIONAL I |
| <b>Nivel 6</b><br>25113 - ARMONIA FUNCIONAL II<br>25144 - PIANO COMPLEMENTARIO V<br>25172 - DIDACTICA MUSICAL I<br>25111 - INFORMÁTICA MUSICAL<br>25152 - INSTRUMENTO PEDAGOGICO I<br>25179 - CONTRAPUNTO II<br>25408 - PRACTICORAL E INSTRUM III<br>24739 - DISEÑO Y PLANACION CURRICULAR<br>25178 - ENTRENAMIENTO AUDITIVO II | <b>Nivel 8</b><br>25116 - SEMINARIO DE AUDIOPERCEPTIVA I<br>25115 - FORMAS MUSICALES I<br>25114 - INSTRUMENTO PEDAGOGICO II<br>25154 - CONTRAPUNTO III<br>25153 - ARMONIA FUNCIONAL III<br>25181 - DIDACTICA MUSICAL II<br>25183 - INFORMÁTICA MUSICAL II<br>24740 - MEDIACIONES PEDAGOGICAS<br>25184 - PIANO COMPLEMENTARIO VI<br>25405 - PRACTICORAL E INSTRUM IV | <b>Nivel 7</b><br>25117 - PRACTICA DOCENTE I<br>25186 - SEMINARIO DE AUDIOPERCEPTIVA II<br>25413 - PRACTICORAL E INSTRUM V<br>25185 - INSTRUMENTO PEDAGOGICO III<br>24741 - EVALUACION DEL APRENDIZAJE<br>25187 - FORMAS MUSICALES II<br>25188 - ARMONIA FUNCIONAL IV<br>25176 - PIANO COMPLEMENTARIO VII<br>25185 - LECTURA MUSICAL AVANZADA I | <b>Nivel 9</b><br>25118 - PRACTICA DOCENTE II<br>25411 - PRACTICORAL E INSTRUM VI<br>25189 - LECTURA MUSICAL AVANZADA II<br>24742 - TECNOLOGIAS Y EDUCACION<br>25189 - PIANO COMPLEMENTARIO VIII  |
| <b>Nivel 9</b><br>25412 - PRACTICORAL E INSTRUM VII<br>25120 - TEXTURAS CONTEMPORANEAS<br>25192 - PIANO COMPLEMENTARIO IX<br>25167 - ELEMENTOS DE DIRECCION I<br>25184 - AUDICION Y ANALISIS MUSICAL I<br>25181 - PROYECTO DE GRADO I<br>25159 - SEMINARIO DE INTERRELACION MUSIC   | <b>Nivel 10</b><br>25167 - PIANO COMPLEMENTARIO X<br>25184 - PROYECTO DE GRADO II<br>25191 - AUDICION Y ANALISIS MUSICAL II<br>25415 - PRACTICORAL E INSTRUM VIII<br>25188 - ELEMENTOS DE DIRECCION II<br>25121 - ELEMENTOS, INSTRUMENTOS Y COMPOS.   |   |   |

  

| Otras Asignaturas  |   |  |   |
|--|---|--|---|
| <b>A SIGNATURA B HOMOLOGADA B</b><br>22109 - ETICA CIUDADANA | <b>INSTRUMENTO PRINCIPAL II</b><br>Créditos Totales: 2 - Créditos Vistos: 2<br>22240 - GANJO II | <b>A SIGNATURA DE CONTEXTO</b><br>Créditos Totales: 6 - Créditos Vistos: 6<br>31219 - BALONCESTO (PRIMEROS)<br>31874 - PORTUGUES CONTEXTO<br>34882 - LENGUA ESTADUNENSE PARA TRANSDISABLES | <b>INSTRUMENTO PRINCIPAL VII</b><br>Créditos Totales: 2 - Créditos Vistos: 2<br>22247 - GANJO VII |

*Nota: Notificar a estudiante y remitir a Instituto de Lenguas.*

**3. Asuntos de profesores:** No se presentan casos.

**4. Asuntos del representante estudiantil:**

4.1. El estudiante Juan David, saluda a todos los miembros del Consejo. Menciona que uno de sus objetivos en esta nueva representación es hacer un acompañamiento personalizado a la comunidad estudiantil y docente. También plantea hacer una campaña personalizada salón por salón para generar un cambio en el marco del respeto.

4.2. El estudiante Juan David menciona que su postulación al Consejo la hizo por su vocación de servicio, a pesar de que estaría en el rol hasta el mes de diciembre de 2023.

4.3. El estudiante Juan David plantea su preocupación con los casos de acoso al interior de la Escuela. Se pedirá apoyo del Comité de Género.

**5. Asuntos del representante de profesores:**

**5.1.** El profesor Julián Illera, menciona al representante estudiantil diversas situaciones repetitivas que se dan en lo relacionado a la desinformación por parte de estudiantes y profesores frente a gestiones o trámites administrativos que ejecuta el Consejo de Escuela. En ese sentido, solicita que, como representante estudiantil, se pueda hacer la debida difusión e información a toda la comunidad sobre los diferentes procesos.

## 6. Asuntos del director:

6.1. El profesor Robinson informa que, una vez culminados los procesos de la nueva convocatoria de representante estudiantil ante el Consejo de Escuela, resultó elegido el estudiante Juan David Rey Bustos. El profesor Robinson como Director de Escuela le da la bienvenida y lo invita a continuar aportando al crecimiento de la unidad académica y canalizar correctamente las diferentes necesidades y propuestas de la comunidad estudiantil a fin de velar por tener una comunicación permanente, fluida y transparente.

6.2. El profesor Robinson informa que fue notificado por el equipo de trabajo al frente de la instalación del sistema de aire acondicionado del tercer piso sobre la terminación de sus trabajos y contrato. Exponen su preocupación debido a que la Universidad a través de Planta Física no ha dispuesto las acometidas eléctricas y los desagües de los aires y por tanto no es posible dar arranque a los equipos y así hacer las diferentes pruebas antes de ponerlos en servicio.

Al respecto el profesor Robinson informa que ya envió correo a Planta Física y se comunicó con el jefe de Mantenimiento Tecnológico, sin embargo, a la fecha no ha obtenido respuesta. Es preocupante la situación, porque los espacios del tercer piso al tener ventanas fijas y no tener aire, generan malos olores producto de la humedad, además, de las altísimas temperaturas que se tienen actualmente en el país que, según el Ideam, tendrán duración de meses.

6.3. El profesor Robinson informa que, en las últimas ceremonias de grado, la egresada ANA KATHERINE DOMÍNGUEZ ALVARADO obtuvo la máxima distinción académica Summa Cum Laude. Ante la magnitud de este logro, se recibe a la egresada en esta sesión para otorgarle un diploma de honor y conversar sobre algunos temas de interés.

6.4. El profesor Robinson informa que mañana miércoles 10 de mayo se realizará la jornada de sustentaciones conducente a la segunda ceremonia de grados 2023. En total el Comité de Trabajos de Grado recibió 18 trabajos para adjudicarles evaluadores, cantidad nunca antes vista al menos por el profesor Robinson. Al respecto comenta que ha sido un reto poder organizar dicha jornada y encontrar los espacios físicos acordes para los trabajos, esto, sin afectar la programación académica de pregrado. Sobre el tema, el profesor Robinson comenta que contrario a lo que el nuevo representante estudiantil afirmó en el pasado “Foro de Candidatos”, el Comité de Trabajos de Grado evidentemente realiza un trabajo técnico y logístico bastante organizado, todo, según lo establecido en el documento NORMAS Y PROCEDIMIENTOS TRABAJOS DE GRADO, el cual recuerda, fue hecho en consenso con todo el equipo docente. Dicho esto, el profesor Robinson informa que el Comité de Trabajos de Grado convocará en los próximos días a una reunión informativa al nuevo representante estudiantil a fin de poder resolver las dudas o inquietudes que pueda tener al respecto y así pueda ayudar a orientar a la comunidad estudiantil al respecto.

6.5. El profesor Robinson informa que finalizó con gran éxito la séptima versión de la Semana del Trombón UIS. Agradece el apoyo brindado por este Consejo con el aval de la propuesta. Comparte el siguiente video resumen institucional: <https://www.youtube.com/watch?v=1O0XpkycKbk>

Asimismo, comparte la siguiente información:

| <b>Concepto/Actividad</b>   | <b>Cantidad</b>  |
|---|--|
| Calentamientos generales  | 4  |
| Conciertos  | 4  |
| Rutinas técnicas  | 5  |
| Conversatorios  | 2  |
| Entidades patrocinadoras y aliadas  | 24   |
| Profesores invitados  | 4  |
| Nacionalidad profesores invitados   | Colombia, Francia y España   |
| Lugar concierto acto apertura evento  | Aula Máxima Ciencias<br>Universidad Industrial de Santander  |
| Lugar concierto inaugural   | Auditorio Alianza Francesa,<br>Bucaramanga   |
| Lugar concierto de Gala   | Teatro Santander, Bucaramanga  |
| Lugar concierto clausura  | Centro Comercial Mega Mall,<br>Bucaramanga   |
| Cantidad asistentes concierto acto apertura   | 60 personas  |
| Cantidad asistentes concierto inaugural   | 40 personas  |
| Cantidad asistentes concierto de Gala   | 214 personas   |
| Cantidad asistentes concierto clausura  | 200 personas   |
| Países procedencia estudiantes participantes evento   | Colombia y Venezuela   |
| Colegio en los que se realizaron clases magistrales dirigidas a niños, niñas y jóvenes  | Colegio Balbino García-Piedecuesta<br>Colegio Salesiano-Bucaramanga<br>Escuela Municipal de Artes de Bucaramanga<br>Programa Cuerdas sonos y vientos adscritos a los colegios Luis Carlos Galán Sarmiento-Piedecuesta y Colegio Agroecológico-Mesa de los Santos |
| Cantidad de estudiantes participantes adscritos a los colegios  | 40 participantes   |
| Cantidad estudiantes activos participantes de las diferentes clases y actividades formativas realizadas en el campus central UIS. | 60 participantes   |

6.6. Se presenta de manera virtual a la sesión el PhD Jordi Albert quien presenta el proyecto del CENTRO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN, propuesta que propone vincular entidades educativas. El beneficio de la vinculación es acceder a toda la plataforma educativa e interactiva que disponer el centro que estará habilitada para profesores, estudiantes, grupos de investigación y semilleros. Esta plataforma también incluye repositorios, revistas, etc.



Por otra parte, la vinculación de la UIS al centro tendría un costo anual de 1500 Euros. Por ser socios se generaría una tarifa especial de 25 euros por afiliación de cada profesor anual, con el beneficio además que los estudiantes se pueden afiliar de manera gratuita.

Los miembros del Consejo AVALAN se hagan las consultas respectivas en relaciones Exteriores, por tanto, se delega al profesor Robinson para adelantar los trámites y encontrar las fuentes de financiación.

Los asistentes al Consejo de Escuela aprueban lo tratado en esta acta.

Se dio por terminada la reunión a las 100:00 a.m.

**ROBINSON GIRALDO VILLEGAS**  
Director Escuela de Artes

**JHON EDUARD CIRO GÓMEZ**  
Representante de los profesores

**JULIÁN ILLERA SARRIA**  
Profesor

**CLAUDIA MARCELA SERRANO RODRÍGUEZ**  
Coordinación Académica y de Extensión

**JUAN DAVID REY BUSTOS**  
Representante de los estudiantes